Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIONES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977 | Jueves 30 de junio | Número 148

DIPUTACION PROVINCIAL

Presupuesto especial ordinario del Patronato de Desarrollo Provincial, ejercicio 1977.

Aprobado el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1977, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 25 de junio de 1977. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza vacante de Alguacil, en una de Agente Municipal, cometidos múltiples, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares Policía con coeficiente 1,4 y jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Director General (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de faltas, núm. 952 de 1976, sobre lesiones, malos tratos y amenazas, contra José Luis Izquierdo Velasco, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Tardajos (Burgos), en cuyo procedimiento fueron embargados a dicho condenado, para hacer pago de la tasación de costas practicada por suma total de 2.045 pesetas, los bienes muebles que se describirán, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles:

1. — Una máquina guadañadora, no segadora marca «Trepar», en uso. Valorada en cinco mil pesetas.

2. — Un rodillo de hierro para allanar fincas. Tasado en mil ochocientas pesetas.

3. — Sesenta fardos de alfalfa, con un peso total de mil trescientos ochenta kilos, tasados en nueve mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal, núm. uno de Burgos, el día nueve de julio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma se precisa, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, reducido en el 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del condenado, José Luis Izquierdo y Velasco, vecino de Tardajos (Burgos), con domicilio en el mismo.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

3228.—890,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Aguado, en los autos núm. 2.120/77, seguidos ante esta Magistratura por don Modesto Pehisoto Horro, contra Domingo Vimes Ramos, (Construcción), sobre salarios, ha sido señalado el día 4 de julio próximo y hora de las nueve cuarenta y cin-

co de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Domingo Vimes Ramos (Construcción), cuyo último domicilio lo tuvo en Bercedo de Montija (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia en Burgos, a 20 de junio de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

Revista periódica

Se recuerda a todos los reservistas de las Fuerzas Armadas, la obligación de cumplimentar lo dispuesto sobre la revista periódica militar.

Quienes deben revistar:

A) Los voluntarios revistarán a partir del año siguiente de su pase a la reserva o a los dos años de su ingreso en filas.

B) El personal del reemplazo revistarán anualmente hasta que cumplan 27 años de edad (inclusive); después en períodos de cinco años, o sea, en los años en que cumplan los 32 y 37 de edad.

C) Los Oficiales y Suboficiales de Complemento, revistarán anualmente hasta los 32 años de edad (inclusive), después en períodos de seis años, o sea, los años en que cumplan los 38, 44 y 50 de edad.

Lugar donde deben revistar:

a) *Los residentes en la capital.* Que estén destinados en Cuerpos de la guarnición de Burgos, en los mismos. Los destinados a Depósito de Zona o en Cuerpos de guarnición en otras plazas, en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, sita en Edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, número 63, 1.ª planta.

b) *Residentes en pueblos de la provincia.* — Revistarán en su Registro de Llamada, que radica en el puesto de la Guardia Civil, donde lo haya y en el Ayuntamiento, donde no exista puesto de la Guardia Civil. En Miranda de Ebro, el Registro de Llamada se encuentra a cargo de la Comandancia Militar (Estación Renfe).

c) *Transeuntes.* — En la capital acudirán a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 y en los pueblos de la provincia, a los Registros de Llamada citados anteriormente.

Los reservistas que en el año actual cumplan 37 años de edad, pasarán la revista periódica precisamente en las fechas comprendidas entre el 1.º de octubre al 31 de diciembre. En la misma diligencia de la revista le será anotada en sus Cartillas del Servicio Militar, el pase a «licencia absoluta», cuyas Cartillas serán remitidas a dicho plazo a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 por los Registros de Llamada.

El personal de productores y empleados de las empresas, entidades o centros oficiales y particulares que cuenten en su cuadro de trabajo con personal que debe pasar la revista periódica, podrá hacerlo entregando su Cartilla Militar en la Dirección de la Empresa, entidad o centro. El plazo para que estas entidades realicen el trámite de la revista de sus empleados por este sistema, finaliza el 30 de septiembre.

La omisión de la revista periódica será sancionada con multa de ochocientas ochenta pesetas, por cada revista no pasada; el no dar cuenta del cambio de residencia o de domicilio dentro de la plaza, provincia o fuera de ella, será sancionado con multa de cuatrocientas cuarenta pesetas, que harán efectivas en Papel de Pagos al Estado.

Las revistas no pasadas durante el año 1976 serán sancionadas con 760 pesetas, las cuales serán acumulables con las no pasadas durante el año 1977.

Burgos, 17 de junio de 1977.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de construcción de nuevo alcantarillado en la calle de Briviesca, por un presupuesto general de 2.215.605 pesetas, y acordando la aplicación de Contribuciones Especiales con arreglo a la legislación vigente.

A los efectos determinados en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo, se abre un plazo de información pública, por término de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en las Oficinas de la Sección de Obras, Avda. del Cid, número 3, y podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 14 de junio de 1977.—El Alcalde. P. D., el Tte. de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por los hermanos don Mario Luis y don José Antonio de la Cámara Peña, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia sobre proyecto de almacén de uso agrícola y dos viviendas rurales en Barcina del Barco de este municipio cerca del casco urbano de dicho pueblo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinada durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Valle de Tobalina, a 21 de junio de 1977. — El Alcalde, José Ignacio Martínez.

3227.—585,00

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de depuración de aguas residuales de Yudego y Villandiego, de este municipio, redactado por el Sr. Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega y cuyo presupuesto asciende a 1.694.265 pesetas, se hace público que referido proyecto y presupuesto es objeto de información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado aquél y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas que se hallen legitimadas para ello.

Sasamón, 17 de junio de 1977.— El Alcalde, Luis Sáez.

Ayuntamiento de Atapuerca

Declarada desierta la primera subasta de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas y depuración de aguas residuales de dicha localidad, cuyo anuncio se insertó en el «Boletín Oficial del Estado», del día 16 de mayo pasado, núm. 116, se anuncia por segunda vez en el mismo precio y condiciones que las anteriores.

La subasta se celebrará a los diez días hábiles, contados a partir desde el siguiente en que sea inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las trece horas, admitiéndose pliegos hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Atapuerca, a 17 de junio de 1977. El Alcalde, Meliades García.

3146.—390,00

Ayuntamiento de Isar

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Las no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo señalado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Isar, 25 de junio de 1977. — El Alcalde, Eduardo López.

Igual anuncio hacen los Ayuntamientos de Villorejo, Palacios de Benaver, Villanueva de Argaño y Hornillos del Camino.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la enajenación en pública subasta del monte titulado la Dehesa de Portilla, jurisdicción del Ayuntamiento de Bozoó (Burgos), embargado como propiedad de Anacleto Tobalina García y 21 más, procédase a la celebración del acto de subasta, para la que ha sido señalado el día 28 de julio de 1977, a las diez treinta horas, en la Sala del Juzgado de Paz de Bozoó (Burgos), observándose en su tramitación y realización las prescripciones contenidas en la sección 4.ª y 5.ª del capítulo 5.º, título 1.º del libro 3.º del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a las siguientes descripciones:

Lote núm. 1.º, rústica. — Monte titulado Dehesa de Portilla, jurisdicción del Ayuntamiento de Bozoó y su agregado de Portilla, mide trescientas doce hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, equivalente a cuatrocientas sesenta y ocho fanegas de marco real. Y linda por el Norte, con la mojonera límite de jurisdicción de la misma con el de la de Villanueva a Soportilla y monte de Santa Gadea del Cid; Oriente, tierras labrantías de varios particulares; Sur, las mismas y término denominado la Sierra, que perteneció a la mancomunidad que constituyeron los pueblos de Santa Gadea del Cid, Portilla, Bozoó, Villanueva Soportilla, Moriana, Guinicio, Montañana y Ayuelas, hoy de don Ramón Sancho, vecino de Madrid, y Poniente, la referida Sierra, la cual se halla situada en una ladera muy pendiente y una colina escarpada al Sur del pueblo. El terreno en general es árido y escabroso y en él existen muchas rocas vivas de bastante elevación y superficiales con piedra rodadiza que hacen sea muy escasa su vegetación, la cual consiste en la región Norte y Noroeste en encinas de varias dimensiones y alguna mata de boj, brezo, aliaga y tomillo, pero escasa hierba en lo general. Atraviesa este terreno un camino que desde el pueblo va a Orbañanos de Tobalina.

Figura inscrita, folios 150 y 27, de los tomos 369 y 557 del Archivo, libros 19 y 26 del Ayuntamiento de Bozoó, se hallan las inscripciones 1.ª y 2.ª, respectivamente, de la finca; siendo su valor para la subasta de 183.300 pesetas, y el tipo de subasta en primera licitación, el

de 122.200 pesetas (ciento veintidós mil doscientas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo establecido, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciere el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que el rematante del inmueble citado, o, en su caso a los que afecte, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el titulo VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, caso de que hubiese quedado desierta la subasta no siendo objeto de remate, conforme se indica en el art. 144-7.º del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — A los deudores, acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1977. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Belorado

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de 153 pies de chopo, propiedad de este Ayuntamiento, situados 52 en Los Terreros y 101 en la Recorba.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días.

El tipo de licitación se fija en ciento cincuenta y seis mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaría Municipal como fianza provisional el cuatro por ciento de la tasación y como fianza definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de transcurridos otros veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las catorce y la presentación de plicas se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la apertura.

En sobre aparte se adjuntará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza, acreditar la personalidad del licitadpr y, en su caso, la representación que ostente, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y hallarse en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad.

De quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta el décimo día hábil a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación, condiciones y horario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., con D. N. I. número ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., en representación de ..... (en su caso) ....., lo que acredita con ....., en relación con la subasta de 153 chopos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., sitos en Los Terreros y La Recorba, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ...., a ..... de ..... de 1977.

El Interesado,

Belorado, 20 de junio de 1977.— El Alcalde, Pedro Uzquiza.

3209.—1.071,00

Junta Vecinal de Vallejimeno

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncian a segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior, para el décimo día hábil, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las 12 horas, subasta de 80 hayas maderables, con 126 m.³ de madera y 50 m.³ de leñas, en la tasación de 309.400 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 50 hayas, de ellas 17 parcialmente huecas y 33 huecas, con 119 m.³ de madera y 53 m.³ de leñas, en la tasación de 63.720 pesetas.

Las proposiciones en la Secretaría de la Junta hasta las 11,30 horas del día de la subasta.

Vallejimeno, a 22 de junio de 1977. — El Presidente, Francisco Blanco.

3225.—474,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 042.303 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

3220.—96,00

Se ha solicitado en esta Oficina, por extravío, duplicado de la libreta de ahorro núm. 204.153.

Plazo para oponerse: 15 días.

3154.—105,00

Colegio de Arbitros de Fútbol

Comunica que por error de imprenta se extendieron participaciones de la Lotería Nacional del 9 de julio próximo, en el núm. 67.213, cuando en realidad el número que juegan es el 67.248.

C/. Avellanos, 6-1.º, centro. Burgos.

Burgos, 27 de junio de 1977.

3222.—129,00

IMPRENTA PROVINCIAL